

MARTES, 14 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 69

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2015-4836** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Debiendo ausentarme de este municipio desde el 2 al 6 de abril de 2015, ambos incluidos, es preciso efectuar una delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde D. Antonio Arroyo Castanedo.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

### DISPONGO

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, D. Antonio Arroyo Castanedo, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, del 2 al 6 de abril de 2015, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, D. Antonio Arroyo Castanedo.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 1 de abril de 2015.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2015/4836

CVE-2015-4836